

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.020

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

AUSENTES:

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA
(Excusa su ausencia)**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día diecinueve de noviembre de dos mil

veinte, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 12 de noviembre de 2.020, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- SUBVENCIÓN PARA LA DINAMIZACIÓN DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET. LÍNEA GUADALINFO. EJERCICIO 2021. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.-

Vista la Orden de 20 de enero de 2017, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de acceso Público a Internet.

Vista la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:14:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:13:40 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | | |



dinamización de Centros de Acceso Público a Internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016 durante el ejercicio 2021. Líneas Guadalinfo y ELA. (BOJA núm. 222 de 17/11/2020).

- Conceptos subvencionables:
 1. Gastos de personal. El importe subvencionable para los municipios del Grupo B es de 14388 euros.
 2. Dietas y otros costes de desplazamiento y manutención asociados a la actividad de la persona dinamizadora del Centro. El importe subvencionable global será de 318 euros.
- Plazo de presentación: hasta el 1 de diciembre de 2020.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la subvención para Centros de Acceso Público a Internet, Línea Guadalinfo, a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por importe de 14.706,00€

SEGUNDO.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativas de aplicación.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

3º.- PLANES PROVINCIALES. OBRA: REPARACIÓN ACCESOS Y ERA EN CORTIJOS ALTOS EN CANTORIA.-

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el Proyecto correspondiente a la obra núm. 21PIM2016-2BI, incluida en Planes Provinciales, Programa de Inversiones Municipales para el año 2019, denominada “Reparación Accesos y Era en Cortijos Altos en Cantoria”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este Municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra denominada “Reparación Accesos y Era en Cortijos Altos en Cantoria”, núm. 21PIM2016-2BI de Planes Provinciales, Programa de Inversiones Municipales para el año 2019. Cualquier modificación posterior del Proyecto requerirá nuevo Acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente Acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

TERCERO.- Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 459 761 07 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:14:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:13:40 |
| Observaciones | | Página | 2/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | | |



CUARTO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

QUINTO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

4º.- PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES 2018-2019 BII. OBRA: MERENDERO EN EL MUNICIPIO DE CANTORIA.-

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el Proyecto correspondiente a la obra núm. 14PIM2018-2BII, incluida en Planes Provinciales, Programa de Inversiones Municipales para los años 2018 y 2019, denominada “Merendero en el Municipio de Cantoria”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este Municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra denominada “Merendero en el Municipio de Cantoria”, núm. 14PIM2018-2BII de Planes Provinciales, Programa de Inversiones Municipales para el año 2018 y 2019. Cualquier modificación posterior del Proyecto requerirá nuevo Acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente Acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

TERCERO.- Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 337 761 10 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

CUARTO.- Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

QUINTO.- En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

5º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

5.1.- CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA DE OBRAS. BIO LA HOYA S.L.-

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:14:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:13:40 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | | |



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Obras para Proyecto de Planta Fotovoltaica de Venta al Pool de 100 KW en Almanzora, Polígono 7, Parcelas 25, 91 y 92 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576102X,4134095Y, instruido a instancia de Don Domingo Jesús Serrano Pallarés, en representación de la mercantil Bio La Hoya, S.L.

Visto el Proyecto redactado por la mercantil Hesar Ingeniería y Desarrollo, S.L. y firmado por los Sres. Ingenieros Técnicos Industriales, Don Agustín González Rueda y Don Antonio Hervia Muñoz, con visado del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería, N° Expte: 145/20 de fecha 15 de enero de 2.020 y demás documentación aportada por el interesado.

Visto que con fecha 26 de junio de 2.020, por Secretaría se emite Informe Favorable para someter el Expediente a información pública con notificación a colindantes.

Evacuado el trámite de información pública, con fecha 13 de noviembre de 2.020, por Secretaría se emite Certificado en el que se deja constancia que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 25 de junio y 17 de noviembre de 2020, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Calificar Favorablemente la actividad para Proyecto de Planta Fotovoltaica de Venta al Pool de 100 KW en Almanzora, Polígono 7, Parcelas 25, 91 y 92 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576102X,4134095Y.*

SEGUNDO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Bio La Hoya, S.L., para Proyecto de Planta Fotovoltaica de Venta al Pool de 100 KW en Almanzora, Polígono 7, Parcelas 25, 91 y 92 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576102X,4134095Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, al Proyecto de Ejecución obrante en el Expediente y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de junio de 2.020.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras antes del inicio de las obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

TERCERO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9IKi5xy9pgQj/31BKpaf3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:14:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:13:40 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IKi5xy9pgQj/31BKpaf3A== | | |



CUARTO.- Remitir Certificado del Acuerdo de Calificación Ambiental, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de resolución, a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Bío La Hoya, S.L., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de noviembre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- SOLICITUD OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-

6.1.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON ANTONIO MESAS CUÉLLAR.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Calle Ermita, nº 46, del Término Municipal de Cantoria, con una superficie ocupada de 20 m2 durante 20 días, presentada por Don Antonio Mesas Cuéllar.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 13 de noviembre de 2020, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de obra durante 20 días y una superficie ocupada de 20 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Antonio Mesas Cuéllar, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de noviembre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.2.- SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. DON COLIN JOHNSTONE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud de ocupación de la vía pública en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 38, del Término Municipal de Cantoria, con una superficie ocupada de 10 m2 durante 10 días, presentada por Don Colin Johnstone.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:14:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:13:40 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | | |



Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 13 de noviembre de 2020, obrante en el expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de obra durante 10 días y una superficie ocupada de 10 m2, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente colocado y señalizado por el promotor.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Colin Johnstone, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 18 de noviembre de 2.020
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

| PROVEEDOR | Nº FACTURA | FECHA FACTURA | IMPORTE |
|---|------------------------------|---------------|-------------|
| PARDO CONSULTORES, S.L. | Emit- 200117 | 18/11/2020 | 1.500,40 € |
| PARDO CONSULTORES, S.L. | Emit- 200119 | 18/11/2020 | 423,50 € |
| PARDO CONSULTORES, S.L. | Emit- 200118 | 18/11/2020 | 8.772,50 € |
| PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. | 01-F20680 | 10/11/2020 | 11.786,03 € |
| VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U. | FACTVENTA FVR202001032753 | 13/11/2020 | 20.796,11 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5834 | 31/10/2020 | 1.527,85 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5901 | 31/10/2020 | 359,98 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5907 | 31/10/2020 | 16,95 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5908 | 31/10/2020 | 10,10 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5909 | 31/10/2020 | 36,30 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5910 | 31/10/2020 | 27,20 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5911 | 31/10/2020 | 448,73 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5912 | 31/10/2020 | 66,50 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5913 | 31/10/2020 | 804,36 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5914 | 31/10/2020 | 67,12 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5915 | 31/10/2020 | 285,97 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5917 | 31/10/2020 | 91,52 € |
| COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L. | 0 5916 | 31/10/2020 | 67,02 € |
| COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000, S.L.U. | C 006C----20004696 | 13/11/2020 | 118,58 € |
| GINÉS GALERA GARCÍA | 084 2020 | 10/11/2020 | 338,80 € |
| QUÍMICOS CASTAÑO, S.L. | QC 26322 | 10/11/2020 | 220,10 € |
| PERIÓDICO IDEAL.- | 4155 | 30/09/2020 | 1.149,50 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:14:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:13:40 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IKi5xy9pgQj/31BKPaF3A== | | |



| | | | |
|--------------------------|------------|------------|----------|
| DOMENE PARDO JOSÉ | Emit- 0011 | 18/11/2020 | 397,12 € |
| GARCÍA MARTÍNEZ DAVID | 135 | 11/11/2020 | 871,20 € |
| QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U. | 0120360056 | 01/11/2020 | 534,85 € |
| SERVISUR SIGLO XXI, S.L. | 789 | 17/11/2020 | 53,61 € |
| COLLYFER, S.L. | A 9928 | 17/11/2020 | 66,00 € |

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumi Palmero



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 9IKi5xy9pgQj/31BKpaf3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:14:35 |
| | Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria | Firmado | 10/12/2020 10:13:40 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9IKi5xy9pgQj/31BKpaf3A== | | |

